

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL / CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

00236-2023

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de AAP, AAC y DUP, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica ubicada en T. M. Benlloch

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «VILANOVA DE ALCOLEA I» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 9.999,72 kW, ubicada en el término municipal de Benlloch (Castellón). Expediente ATALFE/2021/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,
- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A. NIF A55025068 y con domicilio social en POL. IND. OUTED-CURRO, E03, 36692-BARRO (PONTEVEDRA).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El proyecto cuenta con informe de determinación de afecciones ambientales emitido por la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de fecha 11 de octubre de 2022, según lo establecido en el artículo 19bis del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, donde resuelve la continuación del procedimiento al no apreciarse efectos significativos sobre el medio ambiente que requieran su sometimiento a un procedimiento de evaluación ambiental. Dicho informe se encuentra expuesto para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: oviac.gva.es

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «VILANOVA DE ALCOLEA I», con potencia a instalar 9.999,72 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento: Polígono 3 parcelas 46, 47, 48, 49, 50, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 149; del término municipal de BENLLOCH

Línea de evacuación: Polígono 3 parcelas 46, 47, 48 y 49; del término municipal de BENLLOCH.

Título del proyecto: Proyecto de Instalación Fotovoltaica Vilanova de Alcolea I

Presupuesto: 2.568.845,56 €

Características principales:

- Módulos fotovoltaicos totales: 18.518 (540 W/ud.)
- Número de inversores: 40 ud. de 250 kW
- Potencia nominal: 10.000 kW
- Potencia pico: 9.999,72 kW
- Potencia instalada: 9.999,72 kW
- Potencia de acceso: 10.000 kW
- Potencia garantizada: 10.000 kW

INSTALACIONES ASOCIADAS:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) Centro de Transformación, de tipo prefabricado de hormigón, con transformador con 10.000 kVA de capacidad de transformación, con relación de transformación de 0,8/20 kV, con transformador de interior para servicios auxiliares con capacidad de transformación de 50 kVA (0,8/0,42 kV).

b) Línea Subterránea de Alta Tensión, desde Centro de Transformación hasta Subestación Elevadora, tensión 20 kV, HEPRZ1 12/20kV 3 x 1 x 400 mm² AL, con 530 (53+477 m) m de longitud.

Comparte sistema de evacuación (Subestación Elevadora y Línea Subterránea de Alta Tensión hasta punto de conexión con la red de distribución) con la Central Fotovoltaica "Vilanova de Alcolea II" (ATALFE/2021/45).

Documentos sometidos a información pública:

1. Proyectos. Denominación: "Proyecto de instalación fotovoltaica Vilanova de Alcolea II"
2. Separatas. Dirigidas a:
 - a. Ayuntamiento de Vilanova de Alcolea.
 - b. Ayuntamiento de Benlloch.
 - c. Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
 - d. Enagás S.A.
3. Memoria justificativa para la declaración de utilidad pública.
4. Relación de bienes y derechos afectados.
5. Memoria justificativa de criterios generales y específicos.
6. Plan de desmantelamiento y restauración.
7. Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
8. Documentos cartográficos.

Con el fin de que terceros que puedan considerarse afectados por la implantación del Proyecto puedan ponerse en contacto directamente con ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A., se facilita la siguiente información:

Persona de contacto: Lucía Lampón Bentrón

Teléfono: 900535037

Correo: generacion@eidfsolar.es

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/> inicio, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al



día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Castelló de la Plana, 10 de enero de 2023. El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón. Gerardo Nebot García.

Referencia catastral	Titular	N.º Finca	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie expropiar (m2)	Servidumbre (m2)	Ocupación temporal (m2)	Cultivo / Uso
12029A003000500000FG	BOIRA ANDREU ROSA	1	Benloch	3	50	6.776			Frutales secano
12029A003000600000FO	ESCRIG PITARCH JUDIT	2	Benloch	3	60	13.210			Labor secano